

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

72013 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Barramar Málaga Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 15 de mayo de 2017, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a Barramar Málaga Sociedad Limitada, con CIF número B-93172997, y domicilio en Málaga, calle Andarax, número 3, CP 29006, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local M5/L2/10 en el Puerto de Málaga.

Plazo: 3 años.

Superficie: 152,61 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 4.002,39 euros.

Tasa de actividad: 1% del volumen de negocio desarrollado.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 28 de noviembre de 2017.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga.

ID: A170087975-1